COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día doce de mayo de dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como del Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la presente Comisión, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitado a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y del Lic. Jordi Albert Becerril Miró, en representación del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refiere el artículo 55 del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.

Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Proyectos de Minuta correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como a la Cuarta Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 13 de abril de 2011.

2. Presentación y recepción del Proyecto de Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas 2011.

3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se da cuenta de los resultados y conclusiones de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Ciudadanos Activos del Distrito Federal.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma al Proyecto de Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Al no haber comentarios adicionales respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **Acuerdo 5ª.Ext.1.05.11** Se aprueban por unanimidad de votos las Minutas correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas solano, así como a la Cuarta Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 13 de abril de 2011.

Acto seguido, la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos señaló que el objetivo del proyecto aludido era fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, especialmente al cumplimiento de sus obligaciones, comentó que el documento presenta un pre-diagnóstico respecto de lo observado por la autoridad electoral en el procedimiento para verificar que las agrupaciones políticas locales cumplan con sus obligaciones, llevado a cabo durante 2011; así como en los informes enviados a esta autoridad electoral por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal respecto de presuntos incumplimientos en materia de transparencia y derecho a la información de partidos y agrupaciones políticas; y en otros documentos que muestran los rubros en los que las asociaciones políticas han tenido dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones legales:

Indicó que el proyecto atiende a las políticas de fortalecimiento institucional, transparencia y rendición de cuentas, equidad de género, pero deja abierta la puerta para la propuesta de algún otro tema relacionado con el fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas.

Finalmente, recordó que el documento era un primer avance que deberá enriquecerse con las aportaciones y comentarios de los consejeros que integran esta Comisión a fin de estar en condiciones de someterlo a la aprobación de la misma con posterioridad.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano manifestó que era muy importante el tema de la equidad de género, ya que las nuevas agrupaciones políticas locales y los partidos políticos, derivado de la última reforma al Código Electoral, tienen la obligación de destinar un tres por ciento para la operación de liderazgos femeninos y un dos por ciento para la creación de liderazgos juveniles. En ese sentido, consideró relevante que se estableciera alguna estrategia para que dichas asociaciones políticas puedan cumplir con dichas obligaciones. Por lo que sugirió la incorporación del tema de la equidad de género y establecer contacto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), en virtud de que se trata de un tema de programas específicos para fortalecer a las asociaciones políticas, probablemente se pueda ver de manera integral.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que si bien se puede establecer contacto con la DECEyEC, también es cierto que había suficiente tiempo antes del inicio del proceso electoral para que se hicieran las propuestas por parte de los integrantes de esta Comisión. Finalmente, comentó que habrá una sesión ordinaria en el presente mes, por lo que esperaba que se pudiera tener el documento revisado y comentado.

Al no haber comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

> **DR.5ª.Ext.2.05.11** Se tiene por recibido el Proyecto de Fortalecimiento del Régimen Democrático de las Asociaciones Políticas 2011.

Posteriormente, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones al documento por parte de las oficinas de los Consejeros Electorales Fernando J. Díaz Naranjo y Néstor Vargas Solano.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que en lo sucesivo se fundamente de manera adecuada este tipo de documentos para otorgar certeza legal. Por otra parte, comentó que el objetivo de este proyecto de acuerdo es dar a conocer al Consejo General los resultados y conclusiones de la revisión a la documentación, del cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas las agrupaciones políticas locales, por lo que señaló la pertinencia de incluir un punto de acuerdo primero en *donde se establezca el cumplimiento a dicho mandato legal.*

También comentó que en el punto de acuerdo segundo, donde se exhorta a las agrupaciones referidas en el considerando 17 a que cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, debería haber un poco más de motivación, algo que señale que con fundamento en un artículo y derivado de lo establecido en algún considerando, se exhorta a las agrupaciones políticas locales para que, en el ámbito de las obligaciones *que le impone la ley, cumplan en tiempo y forma con la misma.*

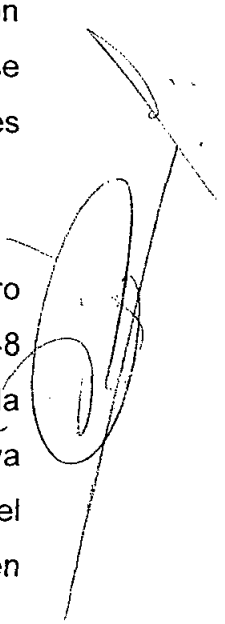

También manifestó que no le quedaba claro el porqué se ordena la publicación dentro de siete días hábiles, sugirió que se ordenara la publicación a la brevedad, es decir, 48 o 72 horas. Por último, el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano sugirió la posibilidad de que las agrupaciones tuvieran acceso a sus respectivos expedientes, ya que las agrupaciones políticas locales no tienen ningún mecanismo de defensa en el Consejo General, *que es donde son sancionadas, como en los casos concretos, en* donde el exhorto constituye ya una sanción.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos comentó que la DEAP se pondrá en contacto con las agrupaciones políticas locales para comunicarles que en todo momento podrán consultar el expediente correspondiente en caso de que así deseen hacerlo.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que estaba de acuerdo con lo señalado por el Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos.

Al no haber comentarios adicionales respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

> **Acuerdo 5ª.Ext.3.05.11** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se da cuenta de los resultados y conclusiones de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Fernando J. Díaz Naranjo y Néstor Vargas Solano, y los comentarios realizados en la mesa.

La Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el cuarto punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que en lo sucesivo se integren todos los oficios que obran en los expedientes de casos como el que se aborda en el presente punto del orden del día.

Por otro lado, señaló que tenía una observación al contenido del artículo 50 de los estatutos, ya que no se establece una etapa de alegatos, por lo que sugirió que se contemplara dicha etapa. Asimismo, indicó que no había ninguna garantía de que la agrupación política local cumpla con una nueva modificación estatutaria una vez que se han aprobado las modificaciones a su estatuto, por lo que sugirió modificar la redacción del punto resolutivo tercero.

El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos sugirió que lo conducente sería que se modificara la redacción de dicho punto resolutivo, a efecto de condicionar la ratificación de los estatutos a que se realicen las modificaciones necesarias. Comentó que en este caso, el procedimiento que se seguiría, en caso de que la Comisión aprobara el proyecto de dictamen y el anteproyecto de resolución, es que antes del 27 de mayo tendría el

Consejo General que conocer de las modificaciones estatutarias, pero en caso de que lo llegara a aprobar el Consejo General, la agrupación política local tendría que realizar las modificaciones dentro de los 10 días siguientes, y se tendría que informar al Secretario Ejecutivo de su cumplimiento; posteriormente, el Secretario Ejecutivo ya sea a través de su oficina o auxiliándose de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, verificaría que se hubiera dado cumplimiento a las modificaciones estatutarias y, en su caso, lo informaría al Consejo General para que hubiera una ratificación tácita en este caso.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó su acuerdo a las acciones de seguimiento al cumplimiento de lo mandatado por el Consejo General, pues una supervisión de la Secretaría Ejecutiva no solamente informaría al Consejo General, sino que también daría cuenta a esta Comisión del cumplimiento a lo mandatado por el Consejo General en su momento.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que se reservaba en lo particular el punto resolutivo tercero.

Al no haber más comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron los siguientes acuerdos:

> **Acuerdo 5ª.Ext.4.1.5.10** Se aprueba por unanimidad, en lo general, el Proyecto de Dictamen y el Anteproyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Ciudadanos Activos del Distrito Federal, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.
>
> **Acuerdo 5ª.Ext.4.2.5.10** Se aprueba por mayoría, en lo particular, con los votos a favor de los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Fernando J. Díaz Naranjo, y con el voto en contra del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, el punto resolutivo tercero del Proyecto de Dictamen y del Anteproyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Ciudadanos Activos del Distrito Federal.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con diez minutos del día doce de mayo de dos mil once, se dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.

YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas

NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas